

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 6.257/2012

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el 21 de junio de 2012, ha adoptado, entre otros, el inicio de expediente de expropiación forzosa de la parcela núm. 9 de la c/ Juan de la Cruz Criado del Término Municipal de Villa del Río, con una ocupación de superficie respectivamente de 55,86 m2, en relación con las obras del Cine-Teatro Olimpia en Villa del Río, por el procedimiento de urgencia y mediante tasación individual.

En dicho acuerdo se acordó declarar la urgencia de la ocupación de 55,86 m2 de la parcela núm. 9 de la c/ Juan de la Cruz Criado, propiedad de PROMOCON, SCA, así como el inicio del expediente de expropiación forzosa antes indicado.

Por otra parte, por Decreto de la Presidencia de fecha 11 de abril de 2012, que se insertó en el Libro de resoluciones con el núm. 2012/00002855, se aprobó definitivamente la siguiente relación de propietarios, bienes y derechos afectados en la expropiación forzosa para la ejecución de las obras del Cine-Teatro Olimpia en Villa del Río, publicado en el B.O.P. con fecha 30 de abril de 2012, que son los siguientes:

Términomunicipal.-Datos Catastrales: Ref. Catastral.-Titular.-Superficie a expropiar (m2).-Tipo de Suelo.

Villa del Río; 6847326UH8064N0001FI; Promocon S.C.A.;

55,86 m2; Suelo Urbano.

A los efectos de lo previsto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por el presente se le comunica que el día 17 de octubre de 2012, a las 10:00 horas, se va a proceder a levantar el acta previa a la ocupación del citado bien, indicándole asimismo que se han enviado los correspondientes anuncios para su publicación en el tablón oficial de edictos del Ayuntamiento de Villa del Río y a un diario de Córdoba, concretándose en todos ellos el día y la hora para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación.

En el día y hora fijados se constituirán en el Ayuntamiento de Villa del Río, Plaza de la Constitución núm. 8, C.P. 14640 Villa del Río (Córdoba), sin perjuicio de trasladarse a la finca afectada de dicho municipio, si se estimase, un representante de la Diputación Provincial, acompañado de un perito y del Alcalde o Concejal en quien delegue, y reunidos con los propietarios y demás interesados que concurren, levantarán un Acta en la que describirá el bien a expropiar y en la que se harán constar todas las manifestaciones y datos que aporten unos y otros según lo establecido en el art. 52.3 de L.E.F.

Lo que le comunico para su conocimiento y a los efectos de que se personen en el Ayuntamiento de Villa del Río los afectados arriba indicados el día y a la hora anteriormente mencionado.

Córdoba, 27 de septiembre de 2012.- Firmado electrónicamente: El Jefe de Servicio, Javier Galván Mohedano.- Visto bueno: El Diputado Delegado, Andrés Lorite Lorite.